PERMISO ADMINISTRATIVO A SALDANA ZAPATA PROSPERINA DEL CARM
ADMINISTRATIVO GRADO 13, EMS.

DECRETO Nº 1853
CHILLAN VIEJO, 03 ABR 2013

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la ley Nº 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO

Los Decretos Alcaldicios Nº 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

La solicitud presentada por doña **SALDANA ZAPATA PROSPERINA DEL CARM para** que se le conceda Permiso Administrativo por 0.5 día y la autorización dada por el Sr. Administrador Municipal.

DECRETO:

AUTORIZA 0.5 día de Permiso Administrativo a **Doña SALDANA ZAPATA PROSPERINA DEL CARM,** ADMINISTRATIVO grado 13, EMS, por el día 03/04/2013, PM, quedándole un saldo disponible de **3** días.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ULISES AEDO VALDÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FFV/ PAQ/ LRM/gcb

DISTRIBUCION:
Secretario Municipal, Oficina de partes, Carpeta Personal, Interesado.